

# "Soy partidario del artículo 8º de la Constitución Política"

■Dirigente expresó la necesidad de aplicar la norma y la ley específica para el caso de la inserción del Partido Comunista que reitera su llamado a la lucha armada

Gonzalo Eguiguren, integrante de la comisión política del Partido Renovación Nacional, se mostró del todo partidario del artículo octavo de la Constitución Política del Estado de 1980 y de su aplicación en casos como el suscitado a propósito de la inserción del Partido Comunista en que reitera su llamado a la subversión armada y el rupturismo violentista.

"Soy partidario del artículo octavo de la Constitución", dijo, agregando que se debe aplicar en cada caso que corresponda como el Ministerio del Interior ha anunciado que lo hará en ocasión de la citada inserción.

El personero de Renovación Nacional enfatizó que lo publicado estaba revelando que el programa comunista no ha variado en cuanto al empleo de la violencia en la acción política.

"Sabemos lo que es el Partido Comunista y cuáles son sus métodos, lo que ha quedado una vez más expresado en la inser-

ción que fuera publicada por algunos diarios y revistas".

Reiteró Eguiguren la necesidad de la existencia de una normativa constitucional como la contenida en el artículo octavo de la Carta Fundamental que deja fuera de la institucionalidad chilena a las colectividades, movimientos o personas que propicien la lucha de clases o expresiones totalitarias en el quehacer político.

Otras personas de Renovación Nacional comentaron con este diario la extrañeza que les ocasionó una declaración del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas en que se protesta por el anuncio de aplicación de la legislación a los medios que publicaron dicha inserción comunista. Lo que más provocó inquietud es que la directiva nacional de dicho colegio profesional estime que el comunismo es "una parte significativa de la realidad y del pensamiento de nuestro país".



Gonzalo Eguiguren, de la comisión política del R.N.